

AGR/ED

Fecha: 06/05/2024

Asunto: PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ESCUELAS INFANTILES MUNICIPALES DE ALHAURÍN EL GRANDE Y VILAFRANCO DEL GUADALHORCE (LOCALIDAD)

Nº Exp.: 1517/2023

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE ESCUELAS INFANTILES DE ALHAURÍN EL GRANDE (GUARDERÍA MUNICIPAL DE ALHAURÍN EL GRANDE Y DE VILAFRANCO DEL GUADALHORCE)

OBJETO: CONTRATO DE SERVICIOS DE ESCUELAS INFANTILES DE ALHAURÍN EL GRANDE (GUARDERÍA MUNICIPAL DE ALHAURÍN EL GRANDE Y DE VILAFRANCO DEL GUADALHORCE)

CÓDIGO CPV: 80110000

ADMISIÓN DE VARIANTES: No procede.

NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO: Contrato Administrativo de Servicios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 y el artículo 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN: Por procedimiento Abierto Sujeto a Regulación Armonizada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: URGENTE en aplicación de lo dispuesto en el artículo 119 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Justificación de la urgencia de la tramitación: Teniendo en cuenta que el actual contrato concluye el día 1 de agosto de 2024, resulta necesario acelerar la tramitación del procedimiento de contratación debido a la proximidad de la fecha en que debe formalizarse el nuevo contrato para no perjudicar el inicio del curso escolar.

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinario.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL OPCIONAL: No exigible clasificación alguna para la ejecución del presente contrato.

IMPORTE DEL VALOR ESTIMADO: : 886.444,30 €, IVA excluido.



PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 437.076,61€, IVA excluido

El presupuesto base de licitación es adecuado a los precios del mercado, habiendo sido calculado de conformidad con los costes directos e indirectos que implica, así como otros eventuales gastos según se establece en el informe económico obrante en el expediente y en los Pliegos de Prescripciones Técnicas.

ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN POR LOTES: DOS

LOTE Nº 1 ESCUELA INFANTIL DE ALHAURÍN EL GRANDE

LOTE Nº 2 ESCUELA INFANTIL DE VILLAFRANCO DEL GUADALHORCE

PLAZO DE EJECUCIÓN: 12 meses, prorrogables a otros 12.

REVISIÓN DE PRECIOS: No procede la revisión de precios del contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley de Contratos del Sector Público.

NECESIDAD ADMINISTRATIVA A SATISFACER: La naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden satisfacer con el contrato que regula el presente pliego, son el ofrecimiento de recursos de apoyo a las familias para el desarrollo socioeducativo de los niños y las niñas de 0 a 3 años, facilitando así la conciliación entre la vida personal, familiar y laboral a través de la oferta de plazas de primer ciclo de educación infantil.

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, dispone en su artículo 41.3 que la Educación Infantil tiene carácter voluntario. La Administración educativa garantizará progresivamente la existencia de puestos escolares en el primer ciclo de la etapa para atender la demanda de las familias. Con esta finalidad, se crean Escuelas Infantiles y se determinan las condiciones en las que establecer Convenios con las Corporaciones Locales, regulándose a tales efectos en Decreto 149/2009 de 12 de mayo.

CANON: Se establece un canon a abonar por el contratista al Ayuntamiento de Alhaurín el Grande: **SI**

IMPORTE DEL CANON ANUAL:

- **LOTE Nº 1: 19.500 €/año**
- **LOTE Nº 2: 6.500 €/año**

El contratista estará obligado a satisfacer al Ayuntamiento de Alhaurín el Grande el canon que resulte de su oferta. El canon antes referido podrá ser mejorado al alza en la licitación, no admitiéndose ofertas a la baja.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS POR LICITADORES: Será de **15 días**



naturales contados desde el día de la fecha del envío del anuncio al DOUE (por aplicación de lo dispuesto en el art. 156.2 en relación con el art. 156.3.c) de la LCSP) el plazo finalizará a las finalizando a **las 23:59** horas del último día del plazo de presentación.

PLAZO DE GARANTÍA: Dadas las características del contrato, el mismo se recepciona una vez terminada su ejecución sin que resulte necesario un periodo de garantía.

En Alhaurín el Grande, a la fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Fdo.: Ana García Ruiz
Técnica Educación Ayuntamiento de Alhaurín el Grande

Vº Bº CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN

Dª. María Isabel Plaza Rivero

Vº Bº EL ALCALDE/PRESIDENTE

D. Antonio Bermúdez Beltrón

